



1. Los eurodiputados vuelven a tomar medidas energéticas contra los esquemas fiscales transfronterizos agresivos

Los intermediarios que promueven esquemas fiscales transfronterizos y agresivos deben informar esos planes a las autoridades. Los eurodiputados votaron para respaldar una propuesta que significaría que los proveedores de servicios que diseñan o promueven dichos planes tendrían que proporcionar detalles de sus esquemas en un directorio central.

La información divulgada se pondría automáticamente a disposición de las autoridades tributarias nacionales en todos los estados miembros.

La noche anterior, los eurodiputados debatieron otra medida en el conjunto de herramientas de la UE en la lucha contra el blanqueo de dinero, la elusión y la evasión fiscal. Durante un debate sobre la lista negra de la UE de paraísos fiscales, los eurodiputados de toda la división política deploraron la falta de transparencia en torno a la compilación de la lista.

"El Parlamento Europeo se mantiene firme en su compromiso de una mayor transparencia y fuertes medidas para hacer frente a la elusión y evasión fiscal. Cuando se trata de planificación fiscal agresiva, las autoridades públicas deben limpiar el desastre; no pueden limitarse al flujo de nuevos esquemas, tienen que hacer frente a las acciones".



2. La OCDE presentará un informe fiscal digital provisional en la reunión del G-20

Los ministros de finanzas europeos del G-20, junto con la Comisión Europea y España, discutirán un proyecto del tan esperado informe provisional de la OCDE sobre impuestos a la economía digital durante su reunión en Argentina.

En una carta conjunta a la presidencia argentina del G-20, Francia, Alemania, Italia, España, el Reino Unido y la Comisión Europea subrayaron la necesidad urgente de una "respuesta global a los desafíos fiscales planteados por la economía digital".

La OCDE abordó las cuestiones fiscales y la economía digital en la acción 1 del proyecto erosión de la base y traslado de utilidades, diciendo que el grupo de trabajo de la OCDE sobre la economía digital publicaría un informe en 2020 sobre el tema. Posteriormente, los ministros de finanzas del G-20 solicitaron que la OCDE elabore un informe provisional sobre la tributación de la economía digital para abril de 2018, y la OCDE celebró una consulta pública en noviembre pasado como resultado.

En la carta conjunta, los ministros de finanzas y funcionarios europeos anticipan que el informe provisional de la OCDE tendrá "soluciones operativas con miras a una imposición justa de la economía digital". El grupo también reconoció que el trabajo en curso sobre soluciones a largo plazo debe ser perseguido, y que los detalles de la economía digital requieren "nuevas reglas globales que rigen el nexo territorial y la asignación de beneficios", según la carta.

Francia, Italia, Alemania y España se pronunciaron a favor de un impuesto compensatorio de igualación de la UE sobre el volumen de negocios de las empresas que realizan actividades basadas en Internet, mientras que el Reino Unido, que promulgó un controvertido impuesto a las ganancias desviadas, está considerando una tributación basada en los ingresos opción, así como un impuesto de retención de regalías, para apuntar a la economía digital.



3. México modifica los plazos de fijación de precios de transferencia para los contribuyentes del DISIF

México ha incorporado desarrollos fiscales recientes a su legislación tributaria, que incluyen cambios en la fecha de vencimiento de la Declaración Informativa Sobre Situación Fiscal (DISSIF) y los plazos para presentar algunos de los retornos de precios de transferencia para el año fiscal 2017.

Específicamente, México cambió la fecha de vencimiento de la DISSIF a la misma fecha de vencimiento para la declaración anual de impuestos bajo el Artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación (CFF) para el año fiscal 2017, que es a más tardar el 31 de marzo. Este cambio es relevante porque, hasta el año fiscal 2016, tanto la DISSIF como el retorno de información de precios de transferencia relacionados con transacciones entre compañías con partes relacionadas extranjeras (Anexo 9 de la Declaración Informativa Múltiple (DIM)) podrían presentarse hasta el 30 de junio de 2017. Para el año fiscal 2017, sin embargo, el CFF y las reglas administrativas provistas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se han alineado y ahora establecen que los contribuyentes que han ejercido la opción de presentar la DISSIF deben hacerlo a más tardar el 31 de marzo. Sin embargo, las normas administrativas aún permiten a los contribuyentes que presentan el Dictamen Fiscal presentar el Anexo 9 del DIM hasta el 15 de julio o el 31 de julio de 2018 (siempre que se paguen todas las contribuciones antes del 15 de julio).

Las otras obligaciones de precios de transferencia en México siguen siendo válidas y no cambiaron en términos de contenido o fechas de preparación o presentación.



4. UE eliminará 3 países de la lista negra

Los ministros de finanzas de la UE se disponen a eliminar a Bahréin, las Islas Marshall y Santa Lucía de la lista negra de jurisdicciones no cooperativas en asuntos fiscales durante su próxima reunión.

El Consejo de la UE dijo que Bahréin no cubría a todos los Estados miembros de la UE con el objetivo de intercambiar información automáticamente y que no había firmado ni ratificado el Convenio Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua. Las conclusiones también indicaron que Bahréin estaba facilitando estructuras y arreglos extraterritoriales destinados a atraer ganancias sin sustancia económica real, y que no estaba aplicando los estándares mínimos del proyecto erosión de la base y traslado de utilidades de la OCDE.

La evaluación de diciembre del Consejo de la UE de las Islas Marshall señaló los mismos problemas, pero encontró que el país había asumido compromisos relacionados con la transparencia fiscal.

Santa Lucía se había comprometido previamente a abordar cuestiones relacionadas con sus perjudiciales regímenes tributarios preferenciales y la implementación de medidas BEPS, pero esos compromisos no estaban claros, según las conclusiones de diciembre.

En el proyecto de los términos de referencia para la reunión de ministros de finanzas del G-20, el Consejo de la UE dijo que la OCDE debería actualizar su lista de jurisdicciones no cooperativas y considerar "medidas defensivas".



5. El gobierno ruso aprueba las negociaciones bilaterales del intercambio AEOI

El gobierno ruso autorizó al Servicio Federal de Impuestos (FTS, por sus siglas en inglés) iniciar negociaciones bilaterales para el intercambio automático de información (AEOI, por sus siglas en inglés) sobre cuentas financieras.

El FTS está ahora autorizado para llevar a cabo negociaciones bilaterales con las autoridades competentes de países extranjeros para concluir acuerdos sobre AEOI sobre cuentas financieras e informes país por país. Esto permite a Rusia firmar acuerdos con países que no participan en acuerdos multilaterales de OEAI, pero cuya práctica administrativa prevé la celebración de tratados bilaterales, por ejemplo, importantes socios comerciales y económicos como Estados Unidos y algunos miembros de la Unión Económica Euroasiática y la Comunidad de Estados Independientes, así como importantes centros financieros como Hong Kong.



6. Mauricio: reglamentaciones de informes país por país, vigentes desde julio de 2018

Las reglamentaciones implementan los requisitos de presentación de informes país por país (CbC, por sus siglas en inglés) en Mauricio, efectivos para los ejercicios contables que comiencen a partir del 1 de julio de 2018.

Las regulaciones de los informes CbC se aplican a grupos de empresas multinacionales (MNE) que tienen ingresos grupales consolidados de 750 millones de euros o más y cuando el grupo MNE tiene dos o más empresas que son residentes fiscales en diferentes jurisdicciones. Como miembro del "marco inclusivo" de la OCDE del proyecto erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés), Mauricio se comprometió a implementar la norma mínima de presentación de informes CbC.

Las regulaciones de CbC establecen:

- Los requisitos para la presentación de informes CbC en Mauricio
- Los requisitos de notificación (es decir, cuando una entidad residente en el impuesto de Mauricio del grupo MNE es la entidad matriz última o la entidad matriz sustituta del grupo)
- El formato del informe CbC
- Sanciones por incumplimiento de las regulaciones de CbC



7. Serbia se une al "Marco inclusivo en BEPS" para luchar contra la evasión fiscal

Serbia se ha unido al "marco inclusivo en BEPS", anunció la OCDE. Por lo tanto, Serbia se ha unido a otros 111 países que trabajan en conjunto para evitar la elusión fiscal de grupos multinacionales y mejorar la resolución de disputas fiscales transfronterizas.

Al unirse al grupo, Serbia se comprometió a adoptar normas mínimas sobre tributación internacional acordadas por las naciones en 2015 en respuesta al proyecto erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE/G20.

Estas normas incluyen la adopción de normas más estrictas para evitar la compra de tratados fiscales, la abolición de cualquier régimen fiscal que se considere nocivo para otras naciones, y el acuerdo de recopilar e intercambiar informes país por país de multinacionales. Serbia debe aceptar mejorar su sistema de resolución de disputas tributarias transfronterizas.



8. Pakistán enmienda las reglas del informe CbC

La Junta Federal de Ingresos de Pakistán, con el lanzamiento de la orden reglamentaria SRO 144(I)/2018, modificó las regulaciones del informe país por país (CbC, por sus siglas en inglés) con efecto inmediato.

Las enmiendas aclaran que el término "entidad constitutiva residente en Pakistán" incluye el establecimiento permanente de una persona no residente en Pakistán.

Cada año fiscal, cada entidad constitutiva residente en Pakistán que no sea la compañía matriz final o una entidad matriz sustituta debe proporcionar a la Junta de Ingresos los detalles de la entidad matriz final o entidad matriz sustituta del grupo empresarial multinacional y divulgar el país o territorio donde esa entidad es residente. Además, cada año fiscal, cada entidad constitutiva residente en Pakistán que sea una compañía matriz final o una entidad matriz sustituta debe informar al consejo de qué tipo de entidad es.

Los requisitos de información de CbC no se aplican a una entidad constitutiva cuya entidad matriz última o entidad matriz sustituta no está obligada a presentar un informe de CbC en su jurisdicción de residencia porque, de acuerdo con las normas de su jurisdicción, sus ingresos totales grupales consolidados son inferiores a 750 millones de euros.



9. Estados Unidos y las Islas Caimán están negociando el intercambio de informes país por país sobre grandes multinacionales

Estados Unidos y las Islas Caimán están negociando un acuerdo de autoridad competente para el intercambio bilateral de informes país por país sobre grandes multinacionales, anunció el Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos.

Llegar a un acuerdo ayudaría a poner en práctica un acuerdo de 2015 alcanzado por las naciones de la OCDE y el G20 bajo el plan de erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) diseñado para dar a las autoridades fiscales una mejor idea de las actividades de las empresas multinacionales.

También simplificaría la presentación de informes sobre las cargas de las grandes multinacionales con sede en Estados Unidos y las Islas Caimán.

Los primeros informes país por país que se intercambiarán se referirán a los ejercicios fiscales de empresas multinacionales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Estos informes se intercambiarán dentro de los 18 meses posteriores al último día del año fiscal 2016 de la EMN. En los años siguientes, los informes deben ser intercambiados a más tardar 15 meses después del último día del año fiscal.



10. La Autoridad Tributaria de Israel publica proyectos de circulares para comentarios sobre métodos de precios de transferencia y rangos de rentabilidad

La Autoridad Tributaria de Israel (ITA, por sus siglas en inglés) lanzó recientemente para su consulta dos circulares sobre precios de transferencia. Una circular se centra en los métodos de precios de transferencia apropiados relacionados con la distribución, comercialización y venta de empresas multinacionales mercado, mientras que el otro se enfoca en rangos específicos de rentabilidad para ciertas transacciones. Las circulares brindan la posición de la ITA con respecto a la metodología y la rentabilidad de varios tipos de transacciones, a la vez que facilitan los requisitos de documentación y presentación de informes.

Las multinacionales con operaciones en Israel deberían revisar estos proyectos de circulares y examinar su nivel de cumplimiento de las posiciones del ITA sobre metodología y rentabilidad. Quienes tengan estrategias de Precios de transferencia que no estén en línea con las posiciones de la ITA deberían considerar alinearse con la posición de la ITA o gestionar los riesgos involucrados, incluido el impacto en la provisión de impuestos.



11. La reforma tributaria en EU, una oportunidad para México

La aprobación de la reforma en el código fiscal estadounidense el 22 de diciembre de 2017, firmada por el presidente Trump, agrega un sentido de urgencia a realizar ajustes tributarios en México, sobre todo por la pérdida de ventajas competitivas de carácter fiscal en el corto y mediano plazo. Es importante analizar cómo México debe responder a esta reforma, aunque el contexto político lo hace difícil. Se debe actuar para minimizar los impactos que puedan tener la reducción de impuestos a las empresas aprobado en Estados Unidos.

La reducción de la tasa corporativa de 35 a 21 por ciento en EU que pone a México como un país costoso en materia fiscal, ya que su tasa de impuesto corporativo se ubica en 35 por ciento. La tasa compuesta (federal y local) es de 25 por ciento en EU; Hacienda dice que en México es de 27 por ciento y en el promedio de países de la OCDE se ubica en 22.82 por ciento, es decir, estamos muy altos.

El IMEF reitera el exhorto que ha hecho a las autoridades para impulsar una reforma fiscal integral que fortalezca las finanzas públicas, pero que a la vez promueva la inversión a través de mayor competitividad fiscal a nivel internacional. Para esto, el IMEF recomienda los siguientes puntos:

- Incluir una depreciación acelerada general que apoye a disminuir las tasas efectivas de Impuesto sobre la Renta (ISR) en los primeros ejercicios y fomente la inversión.
- Aprobar una tasa de ISR menor que aplique a las utilidades fiscales que se reinviertan en las empresas.
- Permitir la deducibilidad total de las prestaciones de previsión social, ya que la parcialidad de su deducibilidad actualmente implica una mayor tasa efectiva de ISR en México.



12. Comité de la UE considerará la respuesta de IVA a los papeles del paraíso

En una "propuesta de disposición", la Unión Europea (UE) ha establecido lo que cubrirá el mandato propuesto del Comité. Según el documento, entre otras cosas, el Comité "evaluará cómo se evadieron las normas del IVA de la UE en el marco de los papeles del paraíso y evaluará de forma más general el impacto del fraude del IVA y las normas de cooperación administrativa en la Unión". También, la agencia contra el fraude, se encargará de preparar un análisis del marco de intercambio de información en la UE y las políticas de coordinación entre los Estados miembros y la Eurofisc.

Anteriormente, al anunciar que se establecería el Comité, Philippe Lamberts, copresidente del grupo político Verdes/EPT, dijo: "Los Documentos del Paraíso mostraron que hay un trabajo claramente por hacer si queremos garantizar la justicia fiscal en Europa. Queremos asegurarnos de que los tesoros nacionales puedan recaudar el dinero que se necesita para construir una prosperidad compartida en toda Europa".

En el área del impuesto al valor agregado, los Paradise Papers resultaron en acusaciones de una generalizada elusión del IVA en el arrendamiento de aeronaves. Las acusaciones fueron hechas por los medios asociados con el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, quienes rompieron la historia de "Paradise Papers" y se centraron en la importación de aviones de negocios a través de la Isla de Man en la UE.



13. Australia anuncia la próxima orientación sobre asuntos fiscales internacionales

La Oficina de Impuestos de Australia (ATO, por sus siglas en inglés) tiene la intención de publicar una guía sobre residencia corporativa - administración central y control en Australia, para proporcionar la opinión de la ATO sobre "administración central y control en Australia" a los fines de la definición de "residente" o "residente de Australia" de la Ley de Evaluación del Impuesto a la Renta, que incluye las pruebas para determinar si una compañía o individuo es residente en Australia.

A fin de mes, la ATO espera publicar una guía sobre reglas de precios de transferencia y pruebas de deuda/capital, que proporcionará la opinión del Comisionado sobre si la División 974 (las reglas de deuda y patrimonio) puede limitar el funcionamiento de las reglas de precios de transferencia de Australia.

Finalmente, la ATO espera completar una guía adicional sobre el impuesto a las ganancias desviadas el 30 de junio de 2018. Esta guía establecerá la opinión del Comisionado sobre algunos de los nuevos conceptos que se han introducido en la Ley de modificación de leyes del Tesoro (Lucha contra la evasión fiscal multinacional) 2017.



14. Singapur: Normas ampliadas de precios de transferencia

Los cambios legislativos recientes relativos a los precios de transferencia siguen a la introducción de las normas de documentación de precios de transferencia en febrero de 2018 y a la publicación de las directrices de precios de transferencia por parte de la Agencia Tributaria de Singapur.

Entre los conceptos de precios de transferencia están los siguientes:

- El principio de plena competencia se alinea con el estándar de la OCDE, y la autoridad tributaria puede hacer ajustes a las transacciones con partes relacionadas si tales transacciones no fueran celebradas por partes no relacionadas en circunstancias comparables.
- La forma de las transacciones entre partes relacionadas puede ignorarse si es inconsistente con el contenido de la transacción.
- Se aplicará un "recargo" del 5% al monto de los ajustes de precios de transferencia realizados por la autoridad tributaria.
- Los contribuyentes deben preparar y mantener la documentación de precios de transferencia (conforme a las reglas de documentación de precios de transferencia) y pueden estar sujetos a sanciones por no presentar la documentación dentro de los 30 días posteriores a la solicitud de la autoridad tributaria.



15. Países Bajos revela un plan para un nuevo régimen de retención de impuestos y mayores requisitos

El gobierno de los Países Bajos, en una carta publicada por el Secretario de Finanzas del Estado holandés, anunció nuevas medidas para hacer frente a la evasión fiscal como parte de su plan para mejorar y fortalecer el clima de impuestos e inversión holandés.

La buena noticia es que el gobierno reiteró su intención de reducir la tasa del impuesto sobre la renta corporativa holandés legal al 21% (con una tasa de aumento del 16%) para el año 2021 y abolir el impuesto a la retención de dividendos holandés en 2020.

En su lugar, se aplicará un impuesto de retención sobre dividendos de salida, intereses y pagos de regalías a jurisdicciones con bajos impuestos o en situaciones abusivas (es decir, pagos directos o indirectos a jurisdicciones mencionadas en la lista negra de paraíso fiscal de la UE).



16. Hong Kong ahora acepta informes país por país de las EMN

El gobierno de Hong Kong anunció que ha lanzado un portal de informes país por país para recibir informes de grupos de multinacionales de Hong Kong que están obligados a presentar. Los informes país por país abarcarán los períodos contables que comiencen entre el 1 de enero de 2016 y diciembre de 2017.



17. Malasia: formulario actualizado para transacciones transfronterizas y evaluaciones de riesgo de precios de transferencia

La Junta de Ingresos Internos de Malasia actualizó el formulario que utiliza la autoridad tributaria para recabar información de ciertos contribuyentes en relación con sus transacciones transfronterizas, a efectos de llevar a cabo una evaluación del riesgo de precios de transferencia.

En resumen, el formulario actualizado para las empresas multinacionales (MNE, por sus siglas en inglés) ahora requiere que los contribuyentes divulguen la siguiente información:

- Nombre de la compañía y país si el contribuyente tiene alguna transacción en países que tienen una tasa impositiva más baja que Malasia
- Información relacionada con actividades de investigación y desarrollo (I + D) realizadas por el contribuyente (si corresponde)
- Si el contribuyente recibió asistencia financiera de partes relacionadas, y detalles tales como:
 - (1) información sobre el proveedor del financiamiento (nombre, país, etc.);
 - (2) el tipo de asistencia financiera;
 - (3) si el interés es remitido a cambio de la asistencia financiera; y
 - (4) la frecuencia del pago
- Datos sobre transacciones con empresas relacionadas



18. Emiratos Árabes Unidos eliminado de la lista de jurisdicciones no cooperativas para fines fiscales de la UE

La Unión Europea (UE) eliminó a los Emiratos Árabes Unidos (EAU) de su lista negra, junto con otras siete jurisdicciones.

En respuesta a las conclusiones del Consejo de la Unión Europea que afirman que los EAU no aplican las normas mínimas del proyecto erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y no se comprometieron a abordarlas antes del 31 de diciembre 2018, los Emiratos Árabes Unidos se han comprometido firmemente a abordar los problemas identificados por la UE.

En consecuencia, los EAU y las otras siete jurisdicciones se han unido a las 47 jurisdicciones que no se incluyeron en la lista de jurisdicciones que no cooperaron, pero se consideró que se habían comprometido a resolver problemas pendientes dentro del plazo acordado.

La eliminación de los Emiratos Árabes Unidos y las otras siete jurisdicciones de la lista para unirse a las 47 jurisdicciones significa que los compromisos asumidos por este grupo para resolver problemas pendientes serán estrictamente monitoreados y revisados periódicamente. En particular, el compromiso previo de los Emiratos Árabes Unidos de cumplir con el criterio de transparencia, y ahora su compromiso de abordar cuestiones relacionadas con las normas mínimas anti-BEPS, será monitoreado de cerca y regularmente evaluado por el Consejo.



19. Entra en vigor el acuerdo de intercambio de información fiscal entre Irlanda y las Bahamas

Ha entrado en vigor un acuerdo de intercambio de información fiscal entre Irlanda y las Bahamas, anunciado el 7 de febrero en Irish Revenue.

El acuerdo, firmado el 12 de enero de 2015, permite el intercambio de información que es previsiblemente relevante para la administración y el cumplimiento de las leyes nacionales de los dos países en materia de impuestos.



20. La Unión Europea y Noruega firman acuerdo de prevención de fraude IVA

La Unión Europea (UE) y Noruega han firmado un nuevo acuerdo sobre cooperación administrativa para el cumplimiento del IVA.

El acuerdo proporcionará a los Estados miembros de la UE y Noruega un marco legal para la cooperación administrativa en la prevención del fraude del IVA y para la asistencia mutua en la recuperación de los reclamos de IVA.

Noruega es el primer país con el que la UE ha firmado un acuerdo en este ámbito. Noruega es miembro del Área Económica Europea y tiene un sistema de IVA similar a la UE.